



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial y al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se a fecte dentro del presupuesto del corriente año el monto necesario para la construcción de un playón polideportivo en el predio de la Escuela n° 42 de la ciudad de General Roca como un paso inicial para la construcción de un Polideportivo de Educación Física para ser utilizado por los colegios de la zona que lo requieran.

Artículo 2°.- De forma.-